REGISTRADO
CONTRATOS Y CONVENIOS
Jefe Dpto. Desp. Administrativo

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO el expediente nro. 32/85 de la Subregional - San Rafael, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma de la egresada Gladys Dominga PAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza nro. 248 al rendir como libre las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986 aconsejó convalidar lo actuado en el expediente nro. 32/85 de la Subregional - San Rafael.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de -- las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nro. 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en el expediente nro. 32/85

///.

REGISTRADO
LIBERADO POR LA DIRECCION
Jefe Dpto. Despacho General

///.

de la Subregional San Rafael, y eximir del cumplimiento de la - exigencia establecida en el artículo primero de la Ordenanza -- nro. 248, convalidando la aprobación como "libre" de las asig-- naturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II, a la alumna Gla-- dys Dominga PAEZ (legajo nro. 19-00240-1) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 118/86

Ing. JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR

SECRETARIO GENERAL
INTERINO